

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	008-2023		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE 2023/04/19		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023/04/20		
CONTRATISTA:	<b>RICARDO PEREZ SERRANO</b> , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 5.416.929 expedida en Bucarasica, propietario del establecimiento de comercio <b>RICARDO PEREZ CONSTRUCCIONES</b> , identificada con NIT: 5.416.929-1, Obras civiles mano de obra.		
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLACA EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, PROPIEDAD DEL CEDAC LTDA., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		
FECHA DE INICIO:	20 DE ABRIL DE DE 2023		
PLAZO:	UN (01) MES		
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$15.764.853).		
VALOR ADICIÓN:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS MCTE (\$5.285.008).		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un ANTICIPO equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato al inicio del mismo previa aprobación de las garantías solicitadas; y B) El pago del sesenta (60%) por ciento restantes se efectuará mediante pago de actas del avance de lal mantenimiento y reparación que se vaya ejecutando en el tiempo estipulado.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 0129 DEL 19 DE ABRIL DE 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B-05-01-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO		VALORES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$15.764.853	
VALOR ADICIÓN		\$5.285.008	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		<b>\$21.049.861</b>	
ÓRDENES DE PAGO NO.	0186	20/04/2023	\$6.305.941
	0236	11/05/2023	\$14.743.920
VALOR TOTAL EJECUTADO		<b>\$21.049.861</b>	



En San José de Cúcuta, en las instalaciones del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC"** se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor **CARLOS HERNANDO RICO RUEDA** y **RICARDO PEREZ SERRANO**, propietario del establecimiento de comercio **RICARDO PEREZ CONSTRUCCIONES**, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2023**, conforme siguiente detalle:

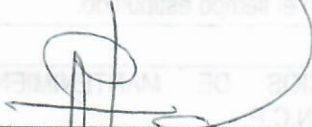
### CONSTANCIAS


Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 0082023**:

1. Que el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2023**, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2023**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2023**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2023** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2023** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 16 de mayo de 2023.

Por los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS HERNANDO RICO RUEDA**  
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA  
GERENTE

  
\_\_\_\_\_  
**RICARDO PEREZ SERRANO**  
**P.E.C: RICARDO PEREZ CONSTRUCCIONES**  
C.C: 5.416.929 de Bucarasica  
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal  
Contratista